

ORDENANZA N° 413 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°159/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00321 correspondiente al Sr. Norberto Gerónimo Pochettino, D.N.I. 12.273.431, CUIT/L 20-12273431-6 y la Sra. Rosana María Comba, D.N.I. 12.863.977, CUIT/L 27-12863977-8, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfiérase a favor del Sr. Norberto Gerónimo Pochettino, D.N.I. 12.273.431, CUIT/L 20-12273431-6 y la Sra. Rosana María Comba, D.N.I. 12.863.977, CUIT/L 27-12863977-8, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que según plano de mensura, subdivisión y futura unión confeccionado por el ingeniero Omar L. Rubiolo, Expte número 0033-41990/2008, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 10/12/2008, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de ésta Provincia, se designa LOTE CUARENTA Y DOS que mide: doce metros ochenta centímetros de frente al Sud-Este sobre calle 9 de Julio, por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de QUINIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, que

linda: al Sud-Este, calle 9 de Julio; al Nor-Este, con la Parcela 25 de Vicente Sandrino (hoy sus sucesores); al Nor-Oeste, con lote 43 del mismo plano; y al Sud-Oeste, parcela 23 de Horacio Jorge Demattías. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Nº3006-2741612/5. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA Nº518.40, del Departamento San Justo. Nomenclatura Catastral L36; C02; S01; M003; P042, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. Nº 411/2021.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1236 /2025

DE FECHA 27 / 11 /2025

